



NORMATIVA DE ORGANIZADORES

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONDICIONES
3. TIPOS DE COMPETICIONES
 - 3.1 CAMPEONATOS COMUNIDAD DE MADRID
 - 3.2 PRUEBAS OFICIALES
 - 3.3. PRUEBAS DE PROMOCIÓN
 - 3.4 PRUEBAS DE MENORES
4. PERMISOS Y AUTORIZACIONES
 - 4.1. LICENCIA DE ORGANIZADOR.
 - 4.2. SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN
5. MODALIDADES Y CATEGORIAS
6. TROFEOS Y PREMIOS
7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
8. SEGURO DE ACCIDENTES
9. SEGURO / LICENCIA DE UN DÍA
10. PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
11. INSCRIPCIONES
12. OFICIALES Y CLASIFICACIONES
13. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS
14. CRITERIOS CALENDARIO COMPETICIONES

1. INTRODUCCIÓN

El reglamento de organizadores de la Federación Madrileña de Triatlón (en adelante FMTRI) establece normas y recomendaciones para los organizadores de **pruebas deportivas del calendario oficial** amparadas por esta Federación, y pretende ser un instrumento de ayuda para los mismos, siendo un documento donde organizadores, oficiales y el área de competiciones de la FMTRI establezcan condiciones para que las competiciones se desarrollen de forma deportiva, segura y con unos criterios de calidad común.

2. CONDICIONES

Todas las pruebas del calendario federativo se regirán por el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón.

Para completar la información del calendario en la página web de la federación, la organización deberá remitir a la Federación Madrileña de Triatlón:

- Normativa de la competición (Donde se indique lugar de celebración, entidad organizadora, modalidad, distancia, circuitos,

Federación Madrileña de Triatlón

Av. Salas de Los Infantes, 1 3ª planta 28034 Madrid

T. 91 3646398

www.triatlonmadrid.org



si es apta o no para paratriatlón (y en qué distancia y modalidad), precios, plazos de inscripción y límite de inscritos, premios, horarios, etc)

- Enlace / Información de dónde realizar las inscripciones
- Método de cronometraje y contacto de la empresa a cargo (En caso de ser un servicio externo al cronometraje manual a cargo de los oficiales federativos)
- Cartel
- Cualquier otra información que se considere relevante

En todas las pruebas del calendario de la Federación Madrileña de Triatlón deberá aparecer el logotipo de la FMTRI en los siguientes elementos:

- Cartelería
- Normativa
- Dorsal (Imprescindible sólo para Campeonatos de Madrid)
- Web, RRSS, o cualquier medio de publicación digital
- Trasera de pódium
- Arco de meta
- Clasificaciones

Todas las pruebas podrán solicitar a la FMTRI los servicios de cronometraje manual a cargo de los oficiales federativos así como alquiler de estructuras como trasera de pódium y arco de meta, siendo abonado en la factura final de servicios al término de la prueba. Podrán solicitar presupuesto previo.

La FMTRI a través el Comité de Jueces y Oficiales nombrará un Delegado Técnico que decidirá el número de oficiales necesarios para cubrir la competición, enviando un presupuesto previo aproximado de este servicio a prestar a los organizadores.

Se recomienda contar con un sistema de clasificaciones que ofrezca parciales. El organizador enviará a la federación las clasificaciones al término de la prueba para su publicación.

El organizador de cualquier prueba de calendario deberá tener la licencia de organizador actualizada y presentar a la FMTRI el proyecto de la prueba a la hora de solicitar la fecha, así como 30 días antes de la prueba si ha sufrido alguna modificación, pudiendo establecer la FMTRI una valoración sobre el terreno.

Todas las pruebas contarán con los siguientes sistemas de seguridad:



- Plan de emergencia y evacuación
- Permisos CAM, DGT y demás instituciones competentes.
- En el segmento de Natación: Tendrá las embarcaciones necesarias para su control y seguridad con su equipación correspondiente.
- Ambulancia SVB, un médico y UVI dependiendo de los inscritos en la prueba.
- Motos para el control de la prueba (siempre que sea necesario o viable, hay pruebas cros en las que los segmentos ciclistas no es posible meter moto)
- Secretaría técnica
- Seguro de Responsabilidad Civil a cargo del organizador.
- Personal mínimo de organización identificado y comunicados.
- Área de transición controlada para evitar el acceso a toda persona ajena a la prueba.
- Señalización de la prueba, arco salida y meta, boyas o globos para el segmento de natación visibles desde tierra, marcaje del recorrido de bicicleta y carrera.
- Cualquier otro requisito previamente informado por la Comisión Técnica de la FMTRI.

3. TIPOS DE COMPETICIONES

El calendario oficial de la Federación Madrileña de Triatlón podrá contener los siguientes tipos de competiciones según sus requerimientos:

- 3.1. CAMPEONATOS COMUNIDAD DE MADRID:** todas las pruebas federadas que alberguen alguno de los Campeonatos de Madrid de alguna modalidad.
- 3.2. PRUEBAS OFICIALES:** resto de pruebas federadas del calendario deportivo.
- 3.3. PRUEBAS DE PROMOCIÓN:** pruebas populares y de promoción.
- 3.4. PRUEBAS ESCOLARES:** pruebas de categoría de menores y escolares.



3.1. CAMPEONATOS COMUNIDAD DE MADRID

Los organizadores de pruebas federadas podrán solicitar que su prueba albergue el Campeonato de Madrid de la modalidad de la prueba que organice y esté reconocida por la Federación Española de Triatlón.

Para poder optar a ser Campeonato de Madrid será prioritario haberse celebrado alguna edición de dicha prueba, si bien el área de competiciones puede proponer a la Comisión Delegada y la Asamblea General alguna sede siempre que sea para velar por los intereses del calendario.

El área de competiciones de la FMTRI propondrá a la Asamblea General, para su aprobación, las diferentes sedes de los Campeonatos de Madrid previa solicitud de los organizadores, previa aprobación en Junta Directiva y Comisión Delegada. Se intentará alternar de sede cada año, de tal manera, que sirva de estímulo para los deportistas, organizadores y entidades locales.

La Federación **aportará las medallas o trofeos de los Campeonatos** de Madrid de cada grupo de edad, cadete, junior, absolutos y por equipos, tanto masculinos como femeninos.

En caso de existir varias salidas (A, B, C...) para una misma prueba, la clasificación final se hará en base al tiempo neto en meta, refundiéndose las diferentes salidas en una única clasificación que dará lugar a los diferentes premiados. Ha de ser posible las salidas del Campeonato de Madrid serán solo con deportistas federados, pudiendo existir otras salidas con deportistas no federados, que no optarán al Campeonato de Madrid. No habrán salidas élite en Campeonatos de Madrid.

Para la clasificación por equipos del Campeonato de Madrid, puntuarán los tres primeros en meta de cualquier categoría y establezca esa prueba, diferenciando masculinos y femeninos.

Fuera del Campeonato de Madrid el organizador podrá establecer otro tipo de premiación, pero se aconseja limitar a la categoría absoluta de la prueba. Esta premiación deberá estar reflejada en la normativa de la prueba.

Al Campeonato de Madrid solo optarán los deportistas con licencia en vigor con la Federación Madrileña de Triatlón el día de la prueba según la normativa vigente.

Todos los Campeonatos de Madrid puntuarán en el Ranking de la Federación Madrileña de Triatlón de acuerdo a su normativa.

3.2. PRUEBAS OFICIALES



Estas pruebas podrán solicitar los Campeonatos de Madrid de su modalidad. (ver apartado anterior).

3.3. PRUEBAS PROMOCIÓN

Compondrán este nivel todas aquellas pruebas que, aun formando parte del calendario deportivo de la FMTRI, son populares, siendo el objeto final la promoción, a través de la integración y amparo federativo. Estas pruebas serán autorizadas por una Comisión Técnica compuesta por el Responsable de Competiciones y el Responsable del Comité de Jueces y Oficiales de la FMTRI para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Estas pruebas contarán con 7 oficiales compuesto por: un Delegado Técnico y seis jueces en labores de enseñanza e información del reglamento. Además contara con personal que el organizador y el Delegado Técnico establezcan, para garantizar los criterios de igualdad, participación y juego limpio dentro de la competición.

Estos oficiales estarán en zonas estratégicas como Control de Material, Transición y Meta, certificando los resultados finales. El Delegado Técnico realizará un informe final que lo remitirá al organizador, al Área de Competiciones y Responsable de Oficiales FMTRI.

Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa vigente, siendo posible sacar un seguro de un día para todos aquellos participantes que no dispongan de dicha licencia de triatlón. Este seguro de un día correrá a cargo del organizador, pudiendo utilizar la póliza de la FMTRI. En caso de contar con un seguro de un día para los participantes no federados, deberá presentar al DT el certificado o póliza del mismo que cumpla con los requisitos mínimos del Real Decreto 849/1993, de 4 de Junio por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo.

El organizador de este tipo de pruebas deberá abonar la cantidad mínima de 350€ que es el equivalente al número de oficiales que asistirán a la prueba y al número de horas de la duración de la misma (hasta 4 horas) en caso de mayor duración se aplicara el baremo de los honorarios de los jueces y oficiales aprobados por la Junta Directiva.

3.4. PRUEBAS ESCOLARES

En estas competiciones podrán competir los menores en base a las categorías de la Federación Española de Triatlón (alevín, infantil y cadete), si bien la FMTRI podrá añadir las categorías de benjamín y prebenjamín.



Las competiciones se desarrollarán bajo las distancias especificadas en el Reglamento de Competiciones de la FETRI, las cuales podrán ser modificadas bajo la decisión del Delegado Técnico de la prueba.

El Circuito de Triatlón Escolar tendrá un reglamento propio, aprobado en los diferentes estamentos que componen la federación.

4. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

4.1. LICENCIA DE ORGANIZADOR.

Para organizar una prueba dentro del calendario deportivo de la FMTRI es **obligatorio estar en posesión de la licencia de organizador**, en el caso de entidades privadas o públicas, **o poseer la licencia de Club**, siempre que la organización de la prueba recaiga sobre un club. El importe lo determinará la Asamblea General anualmente.

4.2. SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN

Todo organizador deberá solicitar al departamento de competiciones a través del correo electrónico de éste, la organización de una prueba, mediante el formulario aportado por la federación.

El organizador de primeras ediciones o que modifique sustancialmente la competición (a criterio del delegado Técnico y el área de competiciones de la FMTRI), deberá presentar además un **proyecto de organización** a la Federación, que debería contener:

- Organizador de la prueba
- Denominación de la prueba
- Fecha
- Lugar donde se desarrollará
- Distancias
- Horarios
- Plano detallado de la ubicación de la zona de boxes y circulación
- Plano de los circuitos
- Plan de evacuación
- Plan de seguridad
- Dispositivo médico y emergencias



Solo se estimarán como válidas las solicitudes de Organización de los organizadores que estén al corriente de pago con la Federación a su presentación.

Los organizadores que hayan suspendido una prueba en años anteriores, sin que la justificación motive un informe favorable del área de Competiciones, o hayan ido en contra de los intereses de la Federación, deberán ingresar una fianza de 500 € a principios de año para optar a organizar otra prueba en el año siguiente, importe que les será devuelto en la liquidación de la misma.

La Federación, vista la documentación anterior, otorgará al organizador una la autorización de organización de prueba deportiva.

La **autorización** definitiva de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento correspondiente deberá tenerla disponible el organizador el día de la prueba, si bien previamente se le solicitará el estado de la misma por la FMTRI o el Delegado Técnico.

5. MODALIDADES Y CATEGORIAS

Las aprobadas en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón. [Enlace](#)

A las categorías aprobadas, añadimos la categoría prebenjamín y benjamín sobre las que se organizarán pruebas participativas, nunca competitivas.

La clasificación general **ABSOLUTA** engloba a todos los participantes y salidas de una misma modalidad por el orden de llegada, independientemente de su categoría.

Todas las clasificaciones se realizarán para la **prueba masculina y femenina**, que, aunque se celebren de forma simultánea, se considerarán **competiciones diferentes**. Se darán **salidas separadas para ambos sexos**, siempre que la seguridad y equidad de la prueba lo permita según decisión del Delegado Técnico.

En las clasificaciones los deportistas deberán aparecer con referencia a su club y categoría federativa. De acuerdo a la normativa 2019 en la clasificación de los Campeonatos de Madrid sólo aparecerán con club y puntuarán para el Ranking los clubes que tengan algún técnico con licencia federativa.

En las pruebas de menores se realizará una clasificación por cada categoría y sexo, excepto en las categorías Prebenjamín y Benjamín que serán de carácter participativo debido a la edad de los mismos y no tendrán clasificación.



6. TROFEOS Y PREMIOS

Los **trofeos** son competencia del organizador que los establece libremente con los límites establecidos a continuación:

- Pruebas Campeonatos de Madrid al menos los siguientes trofeos, tanto para la clasificación masculina como femenina:
 - Tres primeros/as de la clasificación general absoluta
 - Primer equipo clasificado masculino y femenino

- ❖ La Federación Madrileña de Triatlón aportará los trofeos de GGEE y categoría cadete y júnior (de acuerdo al reglamento sólo en pruebas de distancias en las que se les permite competir) además de premio a los tres equipos femeninos y masculinos.

- Pruebas Oficiales al menos los siguientes trofeos, tanto para la clasificación masculina como femenina:
 - Tres primeros/as de la clasificación general absoluta
 - Primero/a de cada categoría o GGEE
 - Primer equipo clasificado masculino y femenino

- Pruebas de Promoción
 - Tres primeros/as clasificados absolutos

Los **premios en metálico** no son obligatorios en las competiciones. El organizador podrá establecer libremente los premios en metálico de su prueba, **exclusivamente en pruebas federadas Campeonatos Comunidad de Madrid y pruebas oficiales**. En el **resto de las pruebas está prohibido dar premios en metálico** por el carácter popular de la prueba.

Los trofeos y premios en metálico deben ser iguales para las competiciones masculina y femenina.

La no asistencia a la entrega de premios oficial hace que el deportista renuncie al premio en metálico.

7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



El Organizador privado, entidad local o Club organizador deberán estar **cubiertos por un seguro de responsabilidad civil** que cubra cualquier contingencia durante la prueba, con los importes mínimos exigidos en la Normativa aplicable en el momento de celebración.

La póliza de este seguro deberá estar a disposición de consulta del Delegado Técnico de la Federación cuando este lo considere oportuno, siempre antes del comienzo de la prueba. No contar con dicho seguro supondrá la suspensión de la prueba quedando eximida de cualquier responsabilidad la FMTRI.

8. SEGURO DE ACCIDENTES

La FMTRI suscribe un seguro anual (enero a diciembre) con una compañía aseguradora para todos los deportistas federados. Dicho seguro tendrá una póliza de accidentes acorde a la normativa vigente del Real Decreto 849/1993, de 4 de Junio por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo.

Por lo tanto, para estos deportistas y los federados en otra federación autonómica de triatlón que tengan la licencia única expedida por la FETRI, el organizador no tendrá que contratar un seguro de accidentes.

La Federación Madrileña de Triatlón tiene la responsabilidad de que todos los participantes; federados o no; en pruebas del calendario oficial tengan las coberturas del seguro obligatorio deportivo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, para lo cual tiene contratado un seguro de accidentes de la compañía Generali. La federación considera que la forma para garantizar estas coberturas es exigiendo a las pruebas incluidas en el calendario oficial el aseguramiento de los deportistas no federados en triatlón a través de la mencionada póliza, de tal manera que la federación se asegura en no incurrir en responsabilidad civil por no garantizar las coberturas mínimas mencionadas.

Las pruebas del calendario que son Campeonatos de la Comunidad de Madrid y pruebas oficiales deben adherirse a esta póliza obligatoriamente, para dichos efectos se extenderá un certificado desde la federación que acredite dicha adhesión. El coste será de 5 € por participante no federado en triatlón. Se deberá seguir el procedimiento de enviar el listado de inscritos el jueves anterior a la celebración de la prueba; tras el cierre de las inscripciones; a competiciones@triatlonmadrid.org.es para dar de alta a dichos participantes antes de la celebración de la prueba comprobando los participantes federados y los no federados que deberán de suscribir un seguro de un día.

Para las pruebas de promoción, el seguro de un día podrá correr a cargo del organizador, pudiendo utilizar la póliza de la FMTRI o contratarlo con otra aseguradora, que cumpla con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El Delegado Técnico será el responsable de cotejar con los organizadores

Federación Madrileña de Triatlón

Av. Salas de Los Infantes, 1 3ª planta 28034 Madrid

T. 91 3646398

www.triatlonmadrid.org



previamente a la celebración de la prueba, que las pólizas de seguro tienen las coberturas mínimas establecidas en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

9. PARTICIPANTES CON SEGURO DE UN DÍA

Podrán participar deportistas que no posean licencia federativa en todas las pruebas oficiales siempre que se abra una inscripción específica para ellos, mediante **la modalidad de seguro de un día**. Estos deportistas no estarán federados a otros efectos, y solo se les permitirá la participación en la prueba para la cual hayan obtenido su seguro de un día. Estos deportistas **no optan a los Campeonatos oficiales** otorgados en las pruebas. Su participación será a título individual, en la clasificación figurarán como licencia de un día, en ningún caso podrán puntuar para un club en la clasificación por equipos ni para un Ranking, Ligas, Circuitos, etc.

10. PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Toda la documentación que se genere de la competición deberá contener el logo de la Federación Madrileña de Triatlón.

El área de comunicación de la FMTRI pondrá a disposición de los organizadores los siguientes servicios sin coste alguno:

- Información de la celebración de la competición en RRSS de la FMTRI previa a la prueba.
- Breve crónica en RRSS la semana posterior a su celebración y envío de dicha crónica a los medios de comunicación en el caso de los Campeonatos de Madrid de las diferentes modalidades o de alto interés federativo.
- Publicación de los resultados de la competición en el apartado exclusivo de la web de la FMTRI.

La Federación podrá reservarse el derecho de utilizar publicidad propia o de sus patrocinadores en las pruebas del calendario deportivo, siempre que no pueda dar lugar a conflicto entre empresas patrocinadoras y previo acuerdo con el organizador.

11. INSCRIPCIONES

Las realizará el organizador a través de los canales que acuerde con la FMTRI, pudiendo hacerlo a través de pasarela de pago propia o contratada con terceros.



Se publicará en la web de la prueba y contará con una normativa de inscripciones y devoluciones publicada para conocimiento de los participantes.

12. OFICIALES Y CLASIFICACIONES

Las pruebas Campeonatos Comunidad de Madrid, oficiales y del Circuito de Triatlón Escolar deberán estar arbitradas por el Colegio de Jueces y Oficiales de la FMTRI, que designará para ello:

- **DELEGADO TÉCNICO**
- **JUEZ ÁRBITRO**
- **RESPONSABLE DE OFICIALES**
- **OFICIALES**

Para las pruebas de Promoción, se designará una Comisión Técnica según se indica en el apartado correspondiente a estas pruebas.

Existirá el **DELEGADO TÉCNICO** en **TODAS** las competiciones oficiales del calendario que se celebren en la Comunidad de Madrid.

Previa a la celebración de la prueba, aproximadamente un mes antes, el organizador contactará con el Delegado Técnico, nombrado por el Colegio de Jueces y Oficiales que inspeccionará los circuitos ayudando al organizador a diseñar el desarrollo de la competición, su cronograma, etc.

Solicitará al organizador como requisitos obligatorios previos a la celebración de la prueba, el Seguro de Responsabilidad Civil, los Seguros de un día de los deportistas no federados y la Licencia de Organizador en vigor. **Sin estos requisitos la prueba no se celebrará.**

El Delegado Técnico supervisará toda la información de la competición, así como los circuitos y horarios que serán publicados en la web. Determinará el número de oficiales necesario junto con el Colegio Oficial de Jueces y Oficiales de la FMTRI.

Los **OFICIALES** que arbitran la prueba **no estarán disponibles para otras funciones competencia del organizador.**

El Delegado Técnico determinará el número mínimo de oficiales que arbitrarán la prueba por sus características, pasando un presupuesto orientativo al organizador, que este deberá de aprobar antes de la prueba.

Será obligatorio el **CRONOMETRAJE POR CHIP** o en su defecto un sistema manual que apruebe el Delegado Técnico y que prime los principios de igualdad



y equidad entre los participantes. En las pruebas de Campeonatos de Comunidad de Madrid será obligatorio el uso de cronometraje por chip.

El cronometraje por chip será realizado por la empresa de cronometraje que elija el organizador, siendo responsabilidad de éste. Los oficiales tomarán únicamente el tiempo final oficial. El cronometrador entregará los resultados al finalizar la competición al Juez-Árbitro que los validará. Luego deben ser enviados vía mail de competiciones (competiciones@triatlonmadrid.org.es) y de Jueces y oficiales (juecesyoficiales@triatlonmadrid.org.es) en formato pdf y Excel.

Las clasificaciones deben contener los siguientes datos y deben ser: absoluta masculina, absoluta femenina, categorías/ GGEE (Campeonatos de Madrid) y equipos masculinos y femeninos.

- Nombre de la competición, fecha, lugar y distancia
- Comité de Apelación, Delegado Técnico, Juez-árbitro y Responsable de Clasificaciones.
- Temperatura del agua y temperatura externa si procede.
- Nº de inscritos, inscritos finalizados, no finalizados, retirados, descalificados, no presentados.
- Datos de cada deportista: puesto, dorsal, nombre completo, categoría, tiempo segmento 1 y posición, tiempo segmento 2 y posición, tiempo segmento 3 y posición, tiempo total. En pruebas escolares en 2019 el cronometraje será manual con tiempos parciales, a cargo de los oficiales federativos.
- Clasificaciones por categorías/GGEE oficiales.

Al término de la prueba la FMTRI emitirá una factura al organizador de la prueba con los servicios prestados de los Oficiales.

13. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El organizador dispondrá el lugar y la forma del acto protocolario de la entrega de trofeos.

Al podio solo podrá subir la persona premiada, no pudiendo subir ninguna persona de su club o conocido.

El deportista que no esté presente en la entrega de trofeos podría perder el premio económico o en especie, si existiese.

A las pruebas Campeonatos Comunidad de Madrid asistirá un miembro de la FMTRI para hacer la entrega de trofeos, avisando previamente al organizador para que establezca un orden en la entrega de trofeos.

Federación Madrileña de Triatlón

Av. Salas de Los Infantes, 1 3ª planta 28034 Madrid

T. 91 3646398

www.triatlonmadrid.org



14. CRITERIOS CALENDARIO COMPETICIONES

Los siguientes criterios se tendrán en cuenta para la elaboración del calendario deportivo oficial de la Federación Madrileña de Triatlón.

Los distintos organizadores presentarán a la dirección de competiciones de la FMTRI sus pruebas según los requerimientos de la Federación, especificando modalidad de las pruebas y fecha propuesta. En caso de coincidencia de fechas, la FMTRI instará a los distintos organizadores a llegar a acuerdos para no entrar en conflictos. En todo caso, los criterios a aplicar ante un conflicto de intereses entre pruebas para determinar la fecha definitiva serán los siguientes, por orden de aplicación:

1. Prueba del calendario nacional.
2. Antigüedad en la organización de la prueba deportiva por modalidad.
3. Prioridad a la fecha del año anterior, siempre que la prueba se haya llegado a organizar el año anterior.
4. Pruebas que se hayan realizado y quieran cambiar su fecha.
5. Nuevas pruebas.
6. En el caso de las pruebas de MD y LD, el calendario oficial no incluirá pruebas que no tengan al menos una separación de 15 días con otras de la misma modalidad, si bien se aconseja que haya al menos 21 días de separación.

Se entiende que la aplicación de un criterio anula los siguientes, por ejemplo, si la prueba está en el calendario nacional, no es de aplicación ninguno de los otros criterios, excepto la separación entre las pruebas de MD y LD.

Para la elaboración definitiva del calendario, la federación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Informe positivo del Delegado Técnico del año anterior
- Haber sido Campeonatos de España y Campeonatos de Madrid
- Intentar que no coincidan dos pruebas de la misma modalidad el mismo fin de semana (En el caso de MD y LD esto no será posible, y deberán tener al menos 2 semanas de separación)
- Pruebas que optan a Campeonatos Madrid



Los organizadores deberán solicitar a la federación a través del correo de competiciones el formulario de solicitud de prueba deportiva, especificando el nivel de prueba deportiva y aportando toda la documentación que la FMTRI les exija. Así mismo, se solicitará enviar el impreso de la DGT que **SOLO SE TRAMITARÁ A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN** en las fechas que marca la DGT.

La competición se establecerá inscrita oficialmente en el calendario de competiciones de la Federación Madrileña de Triatlón tras su aprobación en la Asamblea General.

En el caso de inscribir nuevas pruebas una vez aprobado el calendario deportivo por la Asamblea General, será la Comisión Delegada la encargada de aprobar la modificación del calendario, si bien la FMTRI no garantiza la inclusión en el calendario debido a los permisos de la DGT y CAM.